

**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CMC-021-2026**

**Septiembre de 2026**

**(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

**COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. 02-001 de enero 2 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

**1. OBJETO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.**

**2. PLAZO DE EJECUCION**

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía. No obstante, el contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en caso de agotarse el presupuesto oficial establecido, lo que ocurra primero.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial estimado para: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER asciende a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$63.378.601) IVA incluido, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-01505 de fecha 22 de junio de 2026.

#### 4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos mensuales según servicios prestados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, las estampillas departamentales, cuyo cumplimiento y acreditación serán de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### 5. CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

**UMBRAL DE MIPYMES 2025:** \$511.708.497 COP

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes Colombianas.

*“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

## **6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO**

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

#### 6.1. RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
- b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
- c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
- d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
- e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
- f. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagrar en la Constitución Política y la Ley.
- g. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
- h. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- i. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
- j. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- l. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- m. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- n. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- o. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

#### 6.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrán declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

- a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
- b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
- c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

#### 7. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

#### 8. LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

| Ítem                        | Documento                                                                                                                                                    | Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS JURÍDICOS</b> |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1                           | Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.                                                               | Firma del Representante Legal en original<br>Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.<br>El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas<br>Según modelo en todo su contenido<br>Presentación del documento                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2                           | Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato<br>*Documento que acredita capacidad jurídica        | Presentación del documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3                           | Personas Jurídicas:<br>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio                                                   | Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.<br>Vigencia no inferior a un año<br>Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.<br>Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.                                                                                                                     |
| 4                           | Persona natural:<br>Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique.<br><br>*Documento que acredita capacidad Jurídica. | Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.<br><br>(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5                           | Documento de constitución del consorcio o unión temporal<br><br>*Documento que acredita capacidad jurídica.                                                  | Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)<br>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante<br>Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal<br>Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal<br>Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado<br>Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal |
| 6                           | Póliza de Seriedad de la Oferta                                                                                                                              | Objeto<br>Firma Original del tomador<br>Póliza otorgada a favor de entidades estatales<br>Cuantía y vigencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|    |                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social                                                                                                                         | Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|    | Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).                                    | <p><b>Persona jurídica:</b><br/>Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.</p> <p>Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.</p> <p><b>Persona Natural:</b><br/>Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.</p> |
| 8  | Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República. Documento que acredita capacidad jurídica | Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 9  | Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.<br><br>*Documento que acredita capacidad jurídica                    | Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10 | Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.<br><br>*Documento que acredita capacidad                                 | Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|    |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | jurídica                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 11 | Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia. | Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12 | Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.                                           | El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 13 | Registro Único Tributario (RUT)<br>*Documento que acredita capacidad jurídica.                                         | Presentación del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 14 | Libreta Militar (En caso de ser varón menor de cincuenta (50) años)                                                    | Copia de la libreta militar del proponente o de su representante legal.<br><br>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar dicho requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 15 | Experiencia                                                                                                            | <p>Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha ejecutado contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado directamente con el objeto del proceso.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia de máximo un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección. Los contratos acreditados y actualizados deben tener una sumatoria en valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado.</p> <p>La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida.</p> <p>Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> |
| 16 | Capacidad mínima operativa                                                                                             | <p>El proponente debe acreditar que cuenta con un profesional idóneo para supervisar y controlar las actividades de mantenimiento preventivo y suministro de repuestos de las máquinas y equipos del gimnasio de las UTS.</p> <p>Requerimientos:</p> <p>Estudios de pregrado:</p> <p>Profesional de la ingeniería industrial o ingeniería biomédica</p> <p>Estudios de posgrado:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Especialista o magíster o doctor en programas de posgrado relacionados con el mantenimiento y confiabilidad</p> <p>Estudios de formación continua:</p> <p>Se debe acreditar por lo menos un (1) curso o diplomado en temas de manejo, diagnóstico de fallas y mantenimiento de equipos</p> <p>Experiencia:</p> <p>Se debe acreditar por lo menos cinco (5) años como director o coordinador o líder de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos</p> <p>El profesional acreditado debe presentar como mínimo la siguiente documentación:</p> <p>Carta de intención firmada por el profesional y especificando la intención de trabajar con el proponente para el presente proceso de selección</p> <p>Cedula de ciudadanía</p> <p>Diploma o acta de grado que acredite los estudios de pregrado</p> <p>Diploma o acta de grado que acredite los estudios de posgrado</p> <p>Certificado de experiencia</p> <p>Certificado de cursos de formación continua.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico [contratacion@correo.uts.edu.co](mailto:contratacion@correo.uts.edu.co) adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II)

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**OFERTA ECONOMICA:** El proponente indicará en el formulario número 2 de la propuesta económica, anexo a esta invitación, los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios que propone suministrar, discriminando el valor unitario con sus respectivos impuestos, cuando a ello hubiere lugar. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

## 11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

Decreto 0019 de 2012, Artículo 223. Eliminación del Diario Único de Contratación. A partir del primero de junio de 2012, 105 contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPI- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha 105 contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, 105 artículos 59, 60, 61 Y 62 de la ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El CONTRATISTA autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes Ordenanzas y legales que se enuncian a continuación:

### GRAVAMENES:

| DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA / RETE IVA |                                          |                                                             |  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--|
| DESCUENTOS ANTES DE IVA                                    |                                          |                                                             |  |
| Estampilla Pro UIS                                         | 2% del valor del contrato antes de IVA   | (Se aplica a los contratos de monto superior a \$4.270.500) |  |
| Estampilla Pro Hospital                                    | (2%) del valor del contrato antes de IVA |                                                             |  |
| Estampilla Pro Cultura                                     | (2%) del valor del contrato antes de IVA |                                                             |  |
| Estampilla Pro Adulto Mayor                                | (2%) del valor del contrato antes de IVA |                                                             |  |
| Estampilla Pro Electrificación                             | (2%) del valor del contrato antes de IVA |                                                             |  |
| Estampilla Pro Desarrollo                                  | (2%) del valor del contrato antes de IVA |                                                             |  |
| Tasa Pro Deporte                                           | (2%) del valor del contrato antes de IVA |                                                             |  |
| Estampilla Taza bomberil                                   | (10%) del impuesto ICA                   | ICA en el caso que aplique                                  |  |

|                                      |                                                           |                                                                        |                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Avisos y tablero                     | (15%) del impuesto ICA                                    | ICA en el caso que aplique                                             |                   |
| Ordenanza Departamental 012 de 2005. | 10%                                                       | El 10% de la sumatoria de todas las estampillas                        |                   |
| Ordenanza Departamental 031 del 2020 | 10%                                                       | El 10% de la Tasa Prodeporte                                           |                   |
| CONTRIBUCION ESPECIAL                | 5%                                                        | (solo para contratos de obra)                                          |                   |
| Impuesto de Timbre                   | 1%                                                        | Se aplica en contratos superiores a 6.000 UVT                          |                   |
| INDUSTRIA Y COMERCIO                 | DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000 |                                                                        |                   |
| RETEIVA<br>.....                     | 15% v/r IVA                                               | RETEIVA<br>.....                                                       | 15%<br>v/r<br>IVA |
| Retención en la Fuente .....         | 2.5% / 3.5%                                               | Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista. |                   |
|                                      | 4%                                                        | Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato            |                   |
|                                      | 6%                                                        | Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato             |                   |

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

## 12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Teniendo en cuenta la forma de pago se exigirán las siguientes garantías constituidas a través de una póliza expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello:

Otorgar una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, por razón de la celebración y ejecución del contrato de suministro. La garantía única incluirá como riesgo amparado y valor mínimo de las siguientes:

| TIPO DE RIESGO                           | PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)                    | VIGENCIA                                                         | PARTES                                                                                |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                | 10% del valor total del contrato (Incluido IVA) | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. | Tomador: Contratista<br>Afianzado: Contratista<br>Asegurado: UTS<br>Beneficiario: UTS |
| Calidad del servicio                     | 10% del valor total del contrato (Incluido IVA) | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. | Tomador: Contratista<br>Afianzado: Contratista<br>Asegurado: UTS<br>Beneficiario: UTS |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 5% del valor total del contrato (Incluido IVA)  | Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.    | Tomador: Contratista<br>Afianzado: Contratista<br>Asegurado: UTS<br>Beneficiario: UTS |
| Calidad de los bienes suministrados      | 10% del valor total del contrato (Incluido IVA) | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más  | Tomador: Contratista<br>Afianzado: Contratista<br>Asegurado: UTS<br>Beneficiario: UTS |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO | IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA                          | UNIDAD DE MEDIDA | CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CANT. |
|------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1    | 49201501                          | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TROTADORA PROFESIONAL | Unidad           | <p>Velocidad: 0.8 - 20 Km/h</p> <p>Motor: 3.0hp (6.0hp Peak) AC Motor</p> <p>Niveles de inclinación: 0% - 15%</p> <p>Área para correr: 152cm x 51cm</p> <p>Peso máximo de usuario: 181 kg</p> <p>Potencia: 120V, 20A or 230V, 10A</p> <p>Pantalla: Pantalla gráfica del perfil del ejercicio mediante una matriz LED de 8 x 15; pantalla numérica para tiempo,</p> <p>Programas: 16 programas diferidos en cuatro intervalos de entrenamiento: Pérdida de peso, carrera, peso y forma, y desempeño</p> <p>Opciones de entrenamiento: Sistema de entrenamiento MYE y pantalla E3 View con monitor HD incorporado.</p> <p>Fabricado para el iPod (funciona con el iPhone opcional): Integración del iPod/iPhone)</p> <p>Monitorización de frecuencia cardiaca: Contacto con manillares Ergo Handles</p> <p>Seguridad: Apagado de emergencia con cordón de seguridad y sistema Safety Sentry.</p> <p>Amortiguación: Sistema IS4 que proporciona un suave aterrizaje al momento de realizar el entrenamiento</p> <p>Dimensiones: Largo 205cm x Ancho 82cm x Alto 145cm +/- 5%</p> <p>Certificaciones: TUV CUE certificate to UL1647, CSA C22.2-60335-1, IEC60335-1; EN ISO 20957-1, EN 957-6</p> | 3     |

|   |          |                                                                      |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |
|---|----------|----------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 2 | 49201516 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELIPTICA                       | Unidad | <p>Sistema autogenerador<br/> 25 niveles de resistencia<br/> Ritmo cardiaco a través de contacto con manillares.<br/> Zancada de 46cm<br/> Movimiento silencioso y natural que brinda excelentes resultados.<br/> Permite visualizar la cadencia, frecuencia cardíaca y gasto calórico.<br/> Dimensiones: Al 153cm x An 71cm x L 209cm<br/> Peso máximo de usuario: 160 KG</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3 |
| 3 | 49201503 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BICICLETA SPINNING             | Unidad | <p>Pedales de doble cara y el óptimo monitor para medir el rendimiento de su ejercicio de forma única.<br/> Correa del tren de transmisión Poly-V<br/> Monitor ANT+ para una medición del rendimiento que permitirá observar la eficacia, intensidad y esfuerzo, además de sacarle el máximo partido en cada uso.<br/> Permite visualizar la cadencia, frecuencia cardíaca y gasto calórico.<br/> Volante lastrado permite a ciclistas y no ciclistas conseguir una técnica uniforme de 360° y una mejor mecánica de pedaleo.<br/> Volante: 18 kg<br/> Dimensiones: Al 120cm x An 52cm x L 110cm +/-3%<br/> Peso mínimo de usuario: 130 KG</p>                                                                            | 9 |
| 4 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MULTIFUNCIONAL DE OCHO PUESTOS | Unidad | <p>Máquina funcional con 8 estaciones de trabajo independiente.<br/> 4 torres de peso de 70kg + 4 de 100kg<br/> Guaya industrial de 4.8mm hilado con cable de acero recubierto en Nylon.<br/> Estructura: metálica de alta resistencia<br/> Tubo de 50x100mm<br/> Calibre de 3mm súper reforzado.<br/> Pintura electrostática en polvo con dos capas de resistencia a la abrasión<br/> Pin selector de peso de fácil acceso.<br/> Agarres antideslizantes.<br/> Conjinería indeformable con doble costura.<br/> Ejercicios: polea alta, remo bajo, polea sentado, flexión de bíceps, extensión de tríceps, estación de dominadas, cables cruzados dobles.<br/> Dimensiones: Largo: 519cm x Ancho: 387cm x Alto: 214cm</p> | 1 |
| 5 | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCA PLANA (PECHO)            | Unidad | <p>Calibre 3mm<br/> Pintura electrostática<br/> Dimensiones: Largo: 141cm, Ancho: 68cm, Altura: 42cm</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 |
| 6 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SMITH PRO                      | Unidad | <p>Calibre 3mm<br/> Pintura electrostática<br/> Contrapeso de 15 libras para la barra olímpica. Esta es una forma ideal para los usuarios de todos los niveles de fuerza para llevar a cabo una amplia gama de ejercicios para el tren superior e inferior.<br/> No hay accesorios en el travesaño de apoyo a nivel del suelo que permiten el trabajo con bancos desde cualquier dirección. Ganchos ajustables de barra.<br/> Dimensiones: Largo: 145cm x Ancho: 221cm x Altura: 236cm</p>                                                                                                                                                                                                                                | 2 |
| 7 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TOTAL CADERA                   | Unidad | <p>Calibre 3mm. Pintura electrostática.<br/> Torre de peso: 100 kg. Poleas en Nylon con rodamiento de alto Tráfico.<br/> Cable alma de acero de 5,8 mm. Bujes inyectados de alta resistencia.<br/> Carenaje protector placas.<br/> Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Fácil ajuste en altura para trabajo del muslo. Trabajo Externo e Interno del muslo y participación plena del Glúteo. Peso del equipo: 215kg<br/> Dimensiones: Largo: 131cm x Ancho: 115cm x Altura: 163cm</p>                                                                                                                                                                                                                  | 1 |
| 8 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CROSSOVER MULTIFUNCIONAL       | Unidad | <p>Calibre 2,5 mm<br/> Pintura electrostática<br/> Dimensiones: Largo: 105cm, Ancho: 176cm, Altura: 225cm<br/> Equipo con un diseño compacto para trabajar en cada columna de manera independiente.<br/> Más de 30 opciones de ejercicios y entrenamiento funcional.<br/> Estructura de acero cromado con protección en sus columnas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1 |

|    |          |                                                                       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |
|----|----------|-----------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|    |          |                                                                       |        | Dos torres de peso de 140lb c/u                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |
| 9  | 49200000 | MANTENIMIENTO ABDUCTOR                                                | Unidad | <p>Calibre 3mm.</p> <p>Pintura electrostática.</p> <p>Torre de peso: 100 lb</p> <p>Poleas en Nylon con rodamiento de alto Tráfico.</p> <p>Cable alma de acero de 5,8 mm.</p> <p>Bujes inyectados de alta resistencia.</p> <p>Carenaje protector placas.</p> <p>Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados.</p> <p>Fácil ajuste de muslo exterior.</p> <p>Trabajo Externo del muslo.</p> <p>Peso del equipo: 215kg</p> <p>Dimensiones: Largo: 155cm x Ancho: 86cm x Altura: 154cm</p>             | 1 |
| 10 | 49201603 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PRENSA PIERNA 45°               | Unidad | <p>Calibre 3mm.</p> <p>Pintura electrostática.</p> <p>Rodamientos Lineales.</p> <p>Bujes inyectados de alta resistencia.</p> <p>Soporte para Discos Olímpicos.</p> <p>Carenaje protector.</p> <p>Trabajo pierna.</p> <p>Dimensiones: Largo: 221cm x Ancho: 163cm x Altura: 135cm</p>                                                                                                                                                                                                                         | 1 |
| 11 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DOMINADAS Y FONDOS              | Unidad | <p>Calibre 2.5mm.</p> <p>Pintura electrostática.</p> <p>Torre de peso: 90kg distribuidos en 15 placas.</p> <p>Poleas en aluminio con rodamiento de alto tráfico.</p> <p>Carenaje protector placas.</p> <p>Almohadilla de apoyo fabricada en espuma de alta densidad.</p> <p>Pedal de apoyo diseñado en dos alturas para todos los usuarios.</p> <p>Trabajo muscular multifuncional con cuatro agarres</p> <p>Peso del equipo: 214 kg</p> <p>Dimensiones: Largo: 158cm x Ancho: 110cm</p>                     | 2 |
| 12 | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO MULTIPOSICION             | Unidad | <p>Estructura con tubo en acero inoxidable de alta resistencia.</p> <p>Calibre de la tubería 50x100x3mm.</p> <p>Asiento y espaldar fabricados con técnica de moldeado por inyección de espuma para que no se deformen.</p> <p>Recubrimiento en cuero sintético</p> <p>Protección en caucho para las bases del equipo para brindar estabilidad</p> <p>Y proteger los pisos.</p> <p>Dimensiones: Largo 138cm x Ancho 68cm x Alto 65cm.</p> <p>Peso neto 40 kg.</p> <p>Color Negro.</p> <p>Uso profesional.</p> | 2 |
| 13 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RACK MANCUERNAS                 | Unidad | <p>Rack de mancuernas encauchetadas con tapa en acero.</p> <p>Pesos desde 2kg hasta 30kg (2 - 5 - 7.5 - 10 - 15 - 17.5 - 20 - 22.5 - 25 - 30)</p> <p>Tapas en acero cromadas.</p> <p>Bases antideslizantes</p> <p>Tornillería bristol.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2 |
| 14 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA RECTA CORTA | Unidad | <p>Barra de acero sólido pulido y cromado. Superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano.</p> <p>Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en 5 rodamientos blindados lineales</p> <p>Agarres antideslizantes.</p> <p>Dimensiones: 150 cm.</p> <p>Peso: 8 kg</p>                                                                                                                                                                                                            | 2 |
| 15 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA ROMANA      | Unidad | <p>Barra de acero sólido pulido y cromado. Superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano.</p> <p>Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en 5 rodamientos blindados lineales</p> <p>Agarres antideslizantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                          | 2 |
| 16 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA ZETA        | Unidad | <p>Barra curva corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm.</p> <p>Agarres antideslizantes.</p> <p>Dimensiones: 135 cm. Contiene 2 seguros para contener los discos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 |
| 17 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y                                            | Unidad | <p>Cabezote para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados.</p> <p>Agarres antideslizantes.</p> <p>Dimensiones: 220 cm</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1 |

|    |          |                                                                  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |
|----|----------|------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|    |          | CORRECTIVO BARRA OLIMPICA 20 KGS                                 |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |
| 18 | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO HIPEREXTENSIÓN       | Unidad | Calibre 3mm<br>Pintura electrostática<br>Dimensiones: Largo: 121cm, Ancho: 89cm, Altura: 67cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2  |
| 19 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PRENSA INCLINADA           | Unidad | Estructura con tubo en acero inoxidable de alta resistencia.<br>Calibre de la tubería 50x100x3mm.<br>Asiento y espaldar fabricados con técnica de moldeo por inyección<br>De espuma para que no se deformen.<br>Recubrimiento en cuero sintético<br>Protección en caucho para las bases del equipo para brindar estabilidad<br>Y proteger los pisos.<br>Dimensiones: Largo 2250* Ancho 1250* Alto 1250 mm. Peso neto 200 kg.<br>Color Negro. Uso profesional. | 1  |
| 20 | 42190000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COLCHONETA TRAFICO PESADO  | Unidad | Material: Cordobán impermeable.<br>Ideal para trabajos en el piso.<br>Medidas 100cm x 50cm Espesor 3cm<br>Uso: profesional<br>Tráfico pesado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 12 |
| 21 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 2 KG   | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2  |
| 22 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 5 KG   | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 23 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 7,5 KG | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 24 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 10 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 25 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 15 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 26 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 20 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 27 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 25 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 28 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 30 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 29 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 35 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |
| 30 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 40 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3  |

|    |          |                                                                      |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |
|----|----------|----------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 31 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PANTORILLA SENTADO             | Unidad | Estructura PTS de 50 x 100<br>Calibre 2,5 mm<br>Pintura electrostática<br>Brazo de liberación cómodo.<br>Cuerno de carga en ángulo para facilitar la carga / descarga del peso.<br>Ajuste de las almohadillas para dar cabida a6 casi cualquier usuario.<br>Dimensiones: Largo: 1,50, Ancho: 0,71, Altura: 0,99<br>Uso: profesional.                    | 2 |
| 32 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO HIPEREXTENSIÓN INCLINADO | Unidad | Estructura PTS de 50x100<br>Calibre 2-5mm<br>Pintura electrostática<br>Dimensiones: largo1-21 cm ancho: 89 alto:67                                                                                                                                                                                                                                      | 2 |
| 33 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE SENTADILLA             | Unidad | Estructura en hierro de alta resistencia.<br>Pintura electrostática.<br>Peso 180 Kg<br>Trabajo Sentadilla.<br>Soporte Discos Olímpicos.<br>Soporte varios niveles para Barra Olímpica.<br>(Barra y Discos no incluidos)<br>Peso Máximo de Carga 120KG<br>Uso profesional e institucional.                                                               | 2 |
| 34 | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE PARA MANCUERNAS        | Unidad | Tubería estructural en forma hexagonal<br>Pintura electrostática<br>6 niveles (12 mancuernas)                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 |
| 35 | 73152108 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos         | UNIDAD | Recursos para repuestos no incluidos en el stock de mantenimiento.<br><br>Los siguientes elementos no están incluidos en el stock de mantenimiento de los equipos médicos y se han identificados como propensos a daño por uso de los equipos. Se ha dispuesto una bolsa de recursos para cubrir su reposición.                                         | 1 |
| 36 | 49161600 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Mesa de tenis 18mm             | UNIDAD | Revisión general de la estructura metálica, nivelación de la superficie de juego, ajuste o sustitución de tornillería, reparación o reemplazo de tableros dañados, lijado y pintura de las superficies, así como la verificación y reparación de las redes, soportes y demás accesorios necesarios para la práctica deportiva en condiciones adecuadas. | 2 |

#### 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

##### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.

7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las máquinas, equipos y accesorios del gimnasio "Januts" del Grupo de Bienestar Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander, conforme al diagnóstico técnico inicial y a las especificaciones del fabricante de cada equipo.
- 2) Efectuar una inspección técnica detallada inicial, con el fin de identificar el estado actual de cada máquina, las fallas existentes, los repuestos requeridos y las acciones necesarias para restablecer su correcto funcionamiento.
- 3) Presentar un informe diagnóstico técnico, previo a la ejecución del mantenimiento, indicando el listado de equipos revisados, su estado, las reparaciones recomendadas y los costos estimados, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato antes de iniciar las intervenciones.
- 4) Suministrar y reemplazar las piezas, repuestos y componentes necesarios, garantizando que sean nuevos, originales o de calidad equivalente, compatibles con el equipo intervenido y debidamente certificados.
- 5) Efectuar el mantenimiento preventivo que incluya, como mínimo: limpieza técnica, lubricación, ajuste de tornillería, calibración, revisión de cables, poleas, bandas, sensores, conexiones eléctricas y estructuras mecánicas.
- 6) Efectuar el mantenimiento correctivo de las máquinas que presenten fallas, reemplazando o reparando las partes que afecten su operación, garantizando su funcionalidad y seguridad para el usuario.
- 7) El contratista se obliga a garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento sobre la maquinaria intervenida, asegurando su adecuado funcionamiento durante un periodo mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega y recepción a satisfacción por parte de la institución. Durante dicho período, el contratista deberá asumir sin costo adicional para la entidad cualquier corrección, ajuste, reparación o reemplazo de piezas defectuosas que se deriven de fallas atribuibles a la ejecución del servicio, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse por incumplimiento.
- 8) Cumplir con los cronogramas de trabajo y tiempos de entrega establecidos en el contrato, evitando retrasos injustificados y garantizando la disponibilidad oportuna de los equipos para la comunidad institucional.
- 9) Entregar un informe técnico final, firmado por el responsable del servicio, que detalle las labores realizadas, los equipos intervenidos, los repuestos utilizados, las observaciones de funcionamiento y las recomendaciones de mantenimiento futuro.
- 10) Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal y aplicando los protocolos necesarios para evitar riesgos durante la ejecución del mantenimiento.
- 11) Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato todas las actividades de revisión, intervención y entrega de los equipos, atendiendo las observaciones y recomendaciones que este formule.
- 12) Cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de contratación estatal, seguridad social, normatividad laboral y responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato.
- 13) Presentar informe detallado y con evidencias en forma digital (documentos, planillas, fotografías) del servicio prestado, previo, a la solicitud de la proforma por parte del supervisor.
- 14) Acreditar afiliación y realizar los pagos al sistema de seguridad social integral según lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y normas concordantes.

## 15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Fiducia mercantil en garantía
- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Endoso en garantía de títulos valores
- Depósito de dinero en garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de 60 días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe de la contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

  
ELIZABETH LOBO GUALDRÓN  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo - Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías)  
Establece aspectos técnicos: Laura Juliana Mateus – Contratista OJ  
Proyectó necesidad, estudio de mercados: Rengifo Villalba Ludwig – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS  
Realizó estudio del sector y matriz de riesgos: María Isabel Acuña Gutiérrez – Profesional Universitario UTS  
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (Modalidad de Selección -Garantías)





**FORMULARIOS**

**FORMULARIO No. 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores;  
**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
Calle de los Estudiantes No.9-82  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Contratación de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con los estudios previos, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

\_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.



Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_  
No. del NIT \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ESPACIO EN BLANCO**

**ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.**

| ITEM | CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO | IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA                          | UNIDAD DE MEDIDA | CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANT. | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------|-----|--------------------------|
| 1    | 49201501                          | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TROTADORA PROFESIONAL | Unidad           | Velocidad: 0.8 - 20 Km/h<br>Motor: 3.0hp (6.0hp Peak) AC Motor<br>Niveles de inclinación: 0% - 15%<br>Área para correr: 152cm x 51cm<br>Peso máximo de usuario: 181 kg<br>Potencia: 120V, 20A or 230V, 10A<br>Pantalla: Pantalla gráfica del perfil del ejercicio mediante una matriz LED de 8 x 15; pantalla numérica para tiempo.<br>Programas: 16 programas diferidos en cuatro intervalos de entrenamiento: Pérdida de peso, carrera, peso y forma, y desempeño<br>Opciones de entrenamiento: Sistema de entrenamiento MYE y pantalla E3 View con monitor HD incorporado.<br>Fabricado para el iPod (funciona con el iPhone opcional): Integración del iPod/iPhone)<br>Monitorización de frecuencia cardíaca: Contacto con manillares Ergo Handles<br>Seguridad: Apagado de emergencia con cordón de seguridad y sistema Safety Sentry.<br>Amortiguación: Sistema IS4 que proporciona un suave aterrizaje al momento de realizar el entrenamiento<br>Dimensiones: Largo 205cm x Ancho 82cm x Alto 145cm +/- 5%<br>Certificaciones: TUV CUE certificate to UL1647, CSA C22.2-60335-1, IEC60335-1; EN ISO 20957-1, EN 957-6 | 3     |                        |     |                          |
| 2    | 49201516                          | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELIPTICA              | Unidad           | Sistema autogenerador<br>25 niveles de resistencia<br>Ritmo cardíaco a través de contacto con manillares.<br>Zancada de 46cm<br>Movimiento silencioso y natural que brinda excelentes resultados.<br>Permite visualizar la cadencia, frecuencia cardíaca y gasto calórico.<br>Dimensiones: Al 153cm x An 71cm x L 209cm<br>Peso máximo de usuario: 160 KG                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3     |                        |     |                          |
| 3    | 49201503                          | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BICICLETA SPINNING    | Unidad           | Pedales de doble cara y el óptimo monitor para medir el rendimiento de su ejercicio de forma única.<br>Correa del tren de transmisión Poly-V<br>Monitor ANT+ para una medición del rendimiento que permitirá observar la eficacia, intensidad y esfuerzo, además de sacarle el máximo partido en cada uso.<br>Permite visualizar la cadencia, frecuencia cardíaca y gasto calórico.<br>Volante lastrado permite a ciclistas y no ciclistas conseguir una técnica uniforme de 360° y una mejor mecánica de pedaleo.<br>Volante: 18 kg<br>Dimensiones: Al 120cm x An 52cm x L 110cm +/-3%<br>Peso mínimo de usuario: 130 KG                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 9     |                        |     |                          |

|   |          |                                                                       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |  |  |  |
|---|----------|-----------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|
| 4 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MULTIFUNCION AL DE OCHO PUESTOS | Unidad | <p>Máquina funcional con 8 estaciones de trabajo independiente.</p> <p>4 torres de peso de 70kg + 4 de 100kg</p> <p>Guaya industrial de 4.8mm hilado con cable de acero recubierto en Nylon.</p> <p>Estructura: metálica de alta resistencia</p> <p>Tubo de 50x100mm</p> <p>Calibre de 3mm súper reforzado.</p> <p>Pintura electrostática en polvo con dos capas de resistencia a la abrasión</p> <p>Pin selector de peso de fácil acceso.</p> <p>Agarres antideslizantes.</p> <p>Conjinería indeformable con doble costura.</p> <p>Ejercicios: polea alta, remo bajo, polea sentado, flexión de bíceps, extensión de tríceps, estación de dominadas, cables cruzados dobles.</p> <p>Dimensiones: Largo: 519cm x Ancho: 387cm x Alto: 214cm</p> | 1 |  |  |  |
| 5 | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCA PLANA (PECHO)             | Unidad | <p>Calibre 3mm</p> <p>Pintura electrostática</p> <p>Dimensiones: Largo: 141cm, Ancho: 68cm, Altura: 42cm</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2 |  |  |  |
| 6 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SMITH PRO                       | Unidad | <p>Calibre 3mm</p> <p>Pintura electrostática</p> <p>Contrapeso de 15 libras para la barra olímpica. Esta es una forma ideal para los usuarios de todos los niveles de fuerza para llevar a cabo una amplia gama de ejercicios para el tren superior e inferior.</p> <p>No hay accesorios en el travesaño de apoyo a nivel del suelo que permiten el trabajo con bancos desde cualquier dirección. Ganchos ajustables de barra.</p> <p>Dimensiones: Largo: 145cm x Ancho: 221cm x Altura: 236cm</p>                                                                                                                                                                                                                                              | 2 |  |  |  |
| 7 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TOTAL CADERA                    | Unidad | <p>Calibre 3mm. Pintura electrostática.</p> <p>Torre de peso: 100 kg. Poleas en Nylon con rodamiento de alto Tráfico.</p> <p>Cable alma de acero de 5,8 mm. Bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas.</p> <p>Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Fácil ajuste en altura para trabajo del muslo. Trabajo Externo e Interno del muslo y participación plena del Glúteo. Peso del equipo: 215kg</p> <p>Dimensiones: Largo: 131cm x Ancho: 115cm x Altura: 163cm</p>                                                                                                                                                                                                                                     | 1 |  |  |  |
| 8 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CROSSOVER MULTIFUNCIONAL        | Unidad | <p>Calibre 2,5 mm</p> <p>Pintura electrostática</p> <p>Dimensiones: Largo: 105cm, Ancho: 176cm, Altura: 225cm</p> <p>Equipo con un diseño compacto para trabajar en cada columna de manera independiente.</p> <p>Más de 30 opciones de ejercicios y entrenamiento funcional.</p> <p>Estructura de acero cromado con protección en sus columnas.</p> <p>Dos torres de peso de 140lb c/u</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1 |  |  |  |
| 9 | 49200000 | MANTENIMIENTO ABDUCTOR                                                | Unidad | <p>Calibre 3mm.</p> <p>Pintura electrostática.</p> <p>Torre de peso: 100 lb</p> <p>Poleas en Nylon con rodamiento de alto Tráfico.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 |  |  |  |

|    |          |                                                                       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |  |  |  |
|----|----------|-----------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|
|    |          |                                                                       |        | <p>Cable alma de acero de 5,8 mm.</p> <p>Bujes inyectados de alta resistencia.</p> <p>Carenaje protector placas.</p> <p>Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados.</p> <p>Fácil ajuste de muslo exterior.</p> <p>Trabajo Externo del muslo.</p> <p>Peso del equipo: 215kg</p> <p>Dimensiones: Largo: 155cm x Ancho: 86cm x Altura: 154cm</p>                                                                                                                                             |   |  |  |  |
| 10 | 49201603 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PRENSA PIERNA 45°               | Unidad | <p>Calibre 3mm.</p> <p>Pintura electrostática.</p> <p>Rodamientos Lineales.</p> <p>Bujes inyectados de alta resistencia.</p> <p>Soporte para Discos Olímpicos.</p> <p>Carenaje protector.</p> <p>Trabajo pierna.</p> <p>Dimensiones: Largo: 221cm x Ancho: 163cm x Altura: 135cm</p>                                                                                                                                                                                                                  | 1 |  |  |  |
| 11 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DOMINADAS Y FONDOS              | Unidad | <p>Calibre 2.5mm.</p> <p>Pintura electrostática.</p> <p>Torre de peso: 90kg distribuidos en 15 placas.</p> <p>Poleas en aluminio con rodamiento de alto tráfico.</p> <p>Carenaje protector placas.</p> <p>Almohadilla de apoyo fabricada en espuma de alta densidad.</p> <p>Pedal de apoyo diseñado en dos alturas para todos los usuarios.</p> <p>Trabajo muscular multifuncional con cuatro agarres</p> <p>Peso del equipo: 214 kg</p> <p>Dimensiones: Largo: 158cm x Ancho: 110cm</p>              | 2 |  |  |  |
| 12 | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO MULTIPOSICION             | Unidad | <p>Estructura con tubo en acero inoxidable de alta resistencia.</p> <p>Calibre de la tubería 50x100x3mm.</p> <p>Asiento y espaldar fabricados con técnica de moldeado por inyección de espuma para que no se deformen.</p> <p>Recubrimiento en cuero sintético</p> <p>Protección en caucho para las bases del equipo para brindar estabilidad y proteger los pisos.</p> <p>Dimensiones: Largo 138cm x Ancho 68cm x Alto 65cm.</p> <p>Peso neto 40 kg.</p> <p>Color Negro.</p> <p>Uso profesional.</p> | 2 |  |  |  |
| 13 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RACK MANCUERNAS                 | Unidad | <p>Rack de mancuernas encauchetadas con tapa en acero.</p> <p>Pesos desde 2kg hasta 30kg (2 - 5 - 7.5 - 10 - 15 - 17.5 - 20 - 22.5 - 25 - 30)</p> <p>Tapas en acero cromadas.</p> <p>Bases antideslizantes</p> <p>Tornillería brístol.</p>                                                                                                                                                                                                                                                            | 2 |  |  |  |
| 14 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA RECTA CORTA | Unidad | <p>Barra de acero sólido pulido y cromado.</p> <p>Superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano.</p> <p>Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en 5 rodamientos blindados lineales</p> <p>Agarres antideslizantes.</p> <p>Dimensiones: 150 cm.</p> <p>Peso: 8 kg</p>                                                                                                                                                                                              | 2 |  |  |  |
| 15 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA SEMI OLIMPICA ROMANA      | Unidad | <p>Barra de acero sólido pulido y cromado.</p> <p>Superficie óptima para un buen agarre sin lastimar la palma de la mano.</p> <p>Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en 5 rodamientos blindados lineales</p> <p>Agarres antideslizantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                            | 2 |  |  |  |
|    |          | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO                                 |        | <p>Barra curva corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Agarres antideslizantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |  |  |  |

|    |          |                                                                  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |  |  |  |
|----|----------|------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|--|--|
| 16 | 49200000 | BARRA SEMI OLIMPICA ZETA                                         | Unidad | Dimensiones: 135 cm. Contiene 2 seguros para contener los discos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2  |  |  |  |
| 17 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BARRA OLIMPICA 20 KGS      | Unidad | Cabezote para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados. Agarres antideslizantes. Dimensiones: 220 cm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1  |  |  |  |
| 18 | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO HIPEREXTENSIÓN       | Unidad | Calibre 3mm<br>Pintura electrostática<br>Dimensiones: Largo: 121cm, Ancho: 89cm, Altura: 67cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2  |  |  |  |
| 19 | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PRENSA INCLINADA           | Unidad | Estructura con tubo en acero inoxidable de alta resistencia.<br>Calibre de la tubería 50x100x3mm.<br>Asiento y espaldar fabricados con técnica de moldeo por inyección<br>De espuma para que no se deformen.<br>Recubrimiento en cuero sintético<br>Protección en caucho para las bases del equipo para brindar estabilidad<br>Y proteger los pisos.<br>Dimensiones: Largo 2250* Ancho 1250*<br>Alto 1250 mm. Peso neto 200 kg.<br>Color Negro. Uso profesional. | 1  |  |  |  |
| 20 | 42190000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COLCHONETA TRAFICO PESADO  | Unidad | Material: Cordobán impermeable.<br>Ideal para trabajos en el piso.<br>Medidas 100cm x 50cm Espesor 3cm<br>Uso: profesional<br>Tráfico pesado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 12 |  |  |  |
| 21 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 2 KG   | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2  |  |  |  |
| 22 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 5 KG   | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  |  |  |  |
| 23 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 7,5 KG | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  |  |  |  |
| 24 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 10 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  |  |  |  |
| 25 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 15 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  |  |  |  |
| 26 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 20 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  |  |  |  |
| 27 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 25 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  |  |  |  |
| 28 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 30 KG  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  |  |  |  |
| 29 | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA                  | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3  |  |  |  |

|                                 |          |                                                                      |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |  |  |  |
|---------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|
|                                 |          | HEXAGONAL 35 KG                                                      |        | Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |  |
| 30                              | 49201601 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANCUERNA HEXAGONAL 40 KG      | Unidad | Fabricada en hierro fundido con caucho inyectado<br>Eje acerado cromado                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3 |  |  |  |
| 31                              | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PANTORILLA SENTADO             | Unidad | Estructura PTS de 50 x 100<br>Calibre 2,5 mm<br>Pintura electrostática<br>Brazo de liberación cómodo.<br>Cuerno de carga en ángulo para facilitar la carga / descarga del peso.<br>Ajuste de las almohadillas para dar cabida a6 casi cualquier usuario.<br>Dimensiones: Largo: 1,50, Ancho: 0,71, Altura: 0,99<br>Uso: profesional.                    | 2 |  |  |  |
| 32                              | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BANCO HIPEREXTENSIÓN INCLINADO | Unidad | Estructura PTS de 50x100<br>Calibre 2-5mm<br>Pintura electrostática<br>Dimensiones: largo1-21 cm ancho: 89 alto:67                                                                                                                                                                                                                                      | 2 |  |  |  |
| 33                              | 49200000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE SENTADILLA             | Unidad | Estructura en hierro de alta resistencia.<br>Pintura electrostática.<br>Peso 180 Kg<br>Trabajo Sentadilla.<br>Soporte Discos Olímpicos.<br>Soporte varios niveles para Barra Olímpica.<br>(Barra y Discos no incluidos)<br>Peso Máximo de Carga 120KG<br>Uso profesional e institucional.                                                               | 2 |  |  |  |
| 34                              | 49201604 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE PARA MANCUERNAS        | Unidad | Tubería estructural en forma hexagonal<br>Pintura electrostática<br>6 niveles (12 mancuernas)                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 |  |  |  |
| 35                              | 73152108 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos         | UNIDAD | Recursos para repuestos no incluidos en el stock de mantenimiento.<br><br>Los siguientes elementos no están incluidos en el stock de mantenimiento de los equipos médicos y se han identificados como propensos a daño por uso de los equipos. Se ha dispuesto una bolsa de recursos para cubrir su reposición.                                         | 1 |  |  |  |
| 36                              | 49161600 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Mesa de tenis 18mm             | UNIDAD | Revisión general de la estructura metálica, nivelación de la superficie de juego, ajuste o sustitución de tornillería, reparación o reemplazo de tableros dañados, lijado y pintura de las superficies, así como la verificación y reparación de las redes, soportes y demás accesorios necesarios para la práctica deportiva en condiciones adecuadas. | 2 |  |  |  |
| <b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b> |          |                                                                      |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |  |  |  |

\_\_\_\_\_(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo \_\_\_\_\_, identificado con el No. de identificación \_\_\_\_\_ en mi calidad de *(Proponente)* \_\_\_\_\_ de **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de Información de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** publicada en su página web en [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
3. He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS**, para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes en el *Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad* en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS** comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma



**FORMULARIO No.1**

**SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES**

Lugar y fecha

Señores:

**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

Ciudad

**REF: CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA No. CMC- \_\_\_\_-2026**

El (la) suscrito(a) \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. CMC-\_\_\_\_-2026, adelantada por las Unidades Tecnológicas de Santander, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicito que el proceso de selección de la referencia, sea limitado a MIPYMES, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

Dirección de notificación: [Insertar información]

Teléfono: [Insertar información]

E-mail: [Insertar información]

Nota 1: Se debe cumplir con la condición de Mipymes, lo cual debe acreditarse con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la cual se señale la condición de Mipymes y donde conste que la Mipyme colombiana tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 2: Se debe anexar certificado de cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del código de comercio o fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio, donde se acredite un (1) año de existencia.

Nota 3: Se debe anexar fotocopia del RUT.

Nota 4: Esta solicitud deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública que rige el proceso de contratación, a través de los medios allí descritos.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]